



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0106-2013-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 0029-2013-VPAC/UNAM de fecha 12.03.2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 46° de la ley 23733 - Ley Universitaria y el artículo 102° del Estatuto de la Universidad, señalan que el ingreso a la carrera docente como Profesor Ordinario, se realiza en la categoría de Profesor Auxiliar.

Que, de acuerdo a la Ley 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 en su artículo 8° inciso 8.1.b), se otorga procedencia al nombramiento de docentes en plazas presupuestadas, aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público.

Que, mediante Oficio N° 0029-2013-VPAC/UNAM de fecha 12 de marzo de 2013, la Vicepresidenta Administrativa presenta al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora para ser tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, el Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de los corrientes, se acordó aprobar por unanimidad el Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, las Plazas requeridas para el Ingreso a la Docencia Ordinaria y Contratados 2013, se encuentran aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.03.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional para cubrir plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

- Cronograma del Concurso de Plazas Docentes Ordinarios y Contratados.
- Bases del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios o por Contrato.
- Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios.
- Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados
- Propuestas de Plazas Docentes para el Año Académico 2013





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0106-2013-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Tasa por Bases y Derecho de Postulación para el Concurso Público Nacional para cubrir plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua, será conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Concurso de Docentes Nombrados	S/. 350.00
Concurso de Docentes Contratados	S/. 250.00
Inscripción Extemporánea	S/. 400.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (2)